



Resolución Directoral

Lima, 26 de Abril del 2019

Visto:

El Expediente N° 19-005520-001, que contiene el Memorando N° 265-2019-OE-HEJCU, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por concepto de Reprogramación de cheque no cobrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 4 de abril de 2019, doña MODESTA ANYOSA MÉNDEZ DE CANDIA, ex servidora del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita la reprogramación de (01) Cheque del Banco de la Nación, al no haber sido cobrado en su oportunidad;

Que, mediante Memorando N° 265-2019-OE-HEJCU, de fecha 16 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Economía, manifiesta que la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería, comunica a través del Informe N° 081-UT-OE-HEJCU-2019, el cheque N° 06306877, se encuentra pendiente de pago el que fue girado por Descuento efectuado en la ONP del Decreto de Urgencia 037-94, la suma de: S/. 417.47 soles, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, a favor de doña MODESTA ANYOSA MÉNDEZ DE CANDIA, ex servidora del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual ha sido anulado, por haber excedido los 30 días calendario, Así mismo solicita la reprogramación del cheque que ha sido anulado por la Oficina de Economía, corresponde emitir el acto resolutorio para la reprogramación de nuevo cheque;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y Economía, y

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-15 y Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Directoral N° 767-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 1367-2018-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa la reprogramación de nuevo cheque, por concepto de Descuento efectuado en la ONP del Decreto de Urgencia 037-94, a favor de doña MODESTA ANYOSA MÉNDEZ DE CANDIA, ex servidora del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa como sigue:

- Descuento efectuado en la ONP del Decreto de Urgencia 037-94 S/. 417.47 soles.

Regístrese y comuníquese,

EGY/RVFR/JTA/TCC/tcc.
c.c.Direc.Ejec.HEJCU
Of.Ejec.Adminis.HEJCU
Of. Economía
EFTPPR
EFTNDTH
Interesado
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP: 32677 RNE: 17560